

A JUAN, JOVEN QUE DENUNCIA INCORRECCIONES LITÚRGICAS QUE HA DESCUBIERTO EN ALGUNAS CELEBRACIONES

Estimado Juan:

He recordado cómo, hace ya algún tiempo, denunciaste en nuestras reuniones catequéticas, el disgusto que te proporcionó asistir a una eucaristía en la que el sacerdote, ignorando los textos del Misal, se inventó toda la plegaria eucarística.

Raquel y Mónica, al oír tus palabras, recordaron otros detalles litúrgicos que las llamaron la atención negativamente. Pusieron ejemplos de una boda y un bautizo.

Luego entramos todos a comentar estos excesos litúrgicos que algunos sacerdotes, por sentirse más acorde con los fieles, improvisan y se acostumbran a hacer más frecuentemente incluso con el aplauso de los asistentes.

El Dicasterio Vaticano para Doctrina de la Fe acaba de publicar una Nota que ha titulado “*Gestis verbisque*” y que afronta el tema de la validez de ciertas celebraciones.

Pensé en vosotros y os mando la Presentación de esta Nota, publicada el 3 de febrero de 2024, que nos puede aclarar aquella conversación. Nos conviene a todos leer con atención:

“Ya en la Asamblea Plenaria del Dicasterio de enero de 2022, los Cardenales y Obispos Miembros habían expresado su preocupación por la multiplicación de situaciones en las que se había constatado la invalidez de los Sacramentos celebrados.

Las graves modificaciones introducidas en la materia o en la forma de los Sacramentos, que anulaban su celebración, habían conducido entonces a la necesidad de localizar a las personas implicadas para repetir el rito del Bautismo o de la Confirmación, y un número significativo de fieles había expresado con razón su malestar. Por ejemplo, en lugar de utilizar la fórmula establecida para el Bautismo, se utilizaban fórmulas como las siguientes: «Te bautizo en nombre del Creador...» y «En nombre de tu padre y de tu madre... te bautizamos».

Los sacerdotes también se encontraban en una situación tan grave. Estos últimos, habiendo sido bautizados con fórmulas de este tipo, han descubierto dolorosamente la invalidez de su ordenación y de los sacramentos celebrados hasta ese momento.

Mientras que en otros ámbitos de la acción pastoral de la Iglesia hay un amplio espacio para la creatividad, tal inventiva en el ámbito de la celebración de los Sacramentos se convierte más bien en una «voluntad manipuladora» y, por tanto, no puede ser invocada. Cambiar, por tanto, la forma de un Sacramento o su materia es siempre un acto gravemente ilícito y merece un castigo ejemplar, precisamente porque tales gestos arbitrarios son capaces de producir graves daños al Pueblo fiel de Dios.

En el discurso dirigido a nuestro Dicasterio en la reciente Asamblea Plenaria del 26 de enero de 2024, el Santo Padre recordó que «a través de los

Sacramentos, los creyentes se hacen capaces de profecía y de testimonio. Y nuestro tiempo tiene una necesidad particularmente urgente de profetas de vida nueva y de testigos de la caridad: ¡amemos, pues, y hagamos amar la belleza y la fuerza salvífica de los Sacramentos!». En este contexto, señaló también que «se requiere un cuidado especial de los ministros en administrarlos y en revelar a los fieles los tesoros de gracia que comunican». Así, por una parte, el Santo Padre nos invita a actuar de tal modo que los fieles puedan acercarse fructuosamente a los Sacramentos, mientras que, por otra, subraya con fuerza la exigencia de un «cuidado especial» en su administración.

A los ministros se nos pide, por tanto, que superemos la tentación de sentirnos dueños de la Iglesia. Por el contrario, debemos ser muy receptivos al don que se nos presenta: no sólo el don de la vida o de la gracia, sino también los tesoros de los Sacramentos que nos confía la Madre Iglesia. ¡No son nuestros! Y los fieles tienen derecho, a su vez, a recibirlos tal como la Iglesia dispone: es así como su celebración corresponde a la intención de Jesús y hace relevante y eficaz el acontecimiento pascual.

Con nuestro religioso respeto de ministros hacia lo que la Iglesia ha establecido sobre la materia y la forma de cada Sacramento, manifestamos ante la comunidad la verdad de que «la Cabeza de la Iglesia, y por tanto el verdadero presidente de la celebración, es sólo Cristo».

La Nota que aquí presentamos no trata del tema de la celebración. La Nota que aquí presentamos no trata, por tanto, de una cuestión meramente técnica o incluso «rigorista». Con su publicación, el Dicasterio pretende ante todo expresar luminosamente la prioridad de la acción de Dios y salvaguardar humildemente la unidad del Cuerpo de Cristo que es la Iglesia en sus gestos más sagrados.

Que este Documento, aprobado por unanimidad el 25 de enero de 2024 por los Miembros del Dicasterio reunidos en Asamblea Plenaria y luego por el mismo Santo Padre Francisco, renueve en todos los ministros de la Iglesia la plena conciencia de lo que Cristo nos dijo: «No me habéis elegido vosotros a mí, sino que yo os he elegido a vosotros» (Jn 15, 16).

Víctor Manuel Card. FERNÁNDEZ Prefecto”

Amigo Juan, este texto que te ofrezco es solamente la Presentación. Sería bueno leer con detenimiento todo el documento completo. Nos ilumina y nos da la posibilidad de ayudar a nuestros sacerdotes cuando veamos excesos o simplemente gestos extraños que puedan realizar en su ministerio. Todos somos corresponsables de una evangelización en conformidad con lo que pide la Iglesia.

Un abrazo

Florentino Gutiérrez Sánchez. Sacerdote
www.semillacristiana.com

Salamanca, 14 de febrero de 2024